

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**15326** Orden EFD/795/2025, de 18 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de sentencia, se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros a aspirantes seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, convocados por Orden de 19 de octubre de 2022.

La Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia por Orden de 19 de octubre de 2022 («Diario Oficial de Galicia» del 28), convocó procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la citada Consejería, por Orden de 21 de junio de 2023 («Diario Oficial de Galicia» del 30), aprueba el expediente del procedimiento extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos, y declara a los aspirantes relacionados en su anexo, seleccionados en el procedimiento convocado por Orden de 19 de octubre de 2022.

Mediante las resoluciones de 5 de junio y de 10 de junio de 2025, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, en cumplimiento de las sentencias 27/2025 de 22 de enero de 2025, dictada en el procedimiento ordinario 455/2023, sentencia 806/2024 de 27 de noviembre de 2024, dictada en el procedimiento ordinario 554/2023 y sentencia 816/2024 de 27 de noviembre de 2024 dictada en el procedimiento ordinario 563/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia se modifica el anexo de la Orden de 21 de junio de 2023, en el sentido de incluir a doña Viviana Mercedes Bao Saiz, con Documento Nacional de Identidad \*\*\*1991\*\* en la especialidad: 031 Educación Infantil, a doña Verónica Carreira Sierra, con Documento Nacional de Identidad \*\*\*4693\*\* en la especialidad: 032 Lengua extranjera: Inglés y a doña Elena Iglesias Domínguez, con Documento Nacional de Identidad \*\*\*4790\*\* en la especialidad: 036 Pedagogía Terapéutica, como aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado mediante la Orden de 19 de octubre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia,  
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a las seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 19 de octubre de 2022, que aparecen relacionadas en el anexo a esta orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Las nombradas a través de la presente orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de julio de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

#### ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
<i>CUERPO: 0597 MAESTROS</i>				
<i>ESPECIALIDAD: 031 EDUCACIÓN INFANTIL</i>				
***1991*46 A0597	BAO SAIZ, VIVIANA MERCEDES	**1991**	01	11,0000
<i>ESPECIALIDAD: 032 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS</i>				
***4693*24 A0597	CARREIRA SIERRA, VERÓNICA	***4693**	01	12,0000
<i>ESPECIALIDAD: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA</i>				
***4790*13 A0597	IGLESIAS DOMÍNGUEZ, ELENA	***4790**	01	11,1498